



Boletín Técnico IFRS

Temas de actualidad y guía práctica*

Número especial - Credit crunch

Año 2009 – N° 1

Deterioro de activos no financieros en la crisis actual

Los últimos 12 meses se han caracterizado por un aumento de la volatilidad en los mercados globales. La desaceleración generalizada significa que los activos y las empresas de muchos sectores generarán flujos de efectivo menores a los esperados y aumentará la probabilidad de que se registren dotaciones por deterioro. Nuestros expertos en IFRS comentan las implicaciones de lo anterior.

El entorno económico actual ha empujado a las empresas de la mayoría, si no todos, los sectores de la economía a revisar sus presupuestos y previsiones y, a reconocer las expectativas generalizadas de menores flujos de efectivo procedentes de los activos existentes. Esto hace más probable que sea necesario registrar correcciones por deterioro de activos no financieros. Sin duda, muchas más empresas llevarán a cabo comprobaciones del deterioro a cierre de ejercicio o actualizarán las ya realizadas anteriormente durante el ejercicio. La NIC 36, “Deterioro de activos” es una de las normas más complejas, lo que puede hacer que conseguir la correcta contabilización y desgloses sea más que difícil.

PwC ha recopilado una serie de preguntas y respuestas sobre la comprobación del deterioro de activos no financieros, algunas de las cuales se han incluido más abajo. Otras preguntas y respuestas, así como información detallada sobre las incluidas en este documento también están disponibles en la versión en Inglés en pwc.com/ifrs. Las preguntas pretenden brindar orientación práctica sobre los indicadores de deterioro a considerar, en qué momento deben realizarse las comprobaciones de deterioro y sugerencias sobre cómo llevar a cabo una comprobación del deterioro en mercados volátiles y qué desgloses son esenciales para el mercado y los organismos reguladores en el entorno actual.

En este número...

- 1 Deterioro de activos no financieros
- 3 Caída en las retribuciones a empleados
- 5 Contactos
- 6 Guía práctica – Preguntas frecuentes sobre reclasificación de activos financieros

¿Es la crisis económica un indicador de deterioro?

Una desaceleración económica no siempre se considera, por sí sola, una circunstancia detonante para realizar comprobaciones del deterioro. Sin embargo, es posible que los fenómenos económicos individuales que conforman la crisis sí se conviertan en indicadores para muchas compañías. Prácticamente todas las empresas se verán afectadas por uno o más de los factores económicos, incluso aquellas que prevén sortear la desaceleración o sacarle partido a la crisis. La expectativa del mercado es que muchas de las entidades que prepararan estados financieros, en la mayoría –si no todos– los sectores, emprenderán o actualizarán las comprobaciones de deterioro antes de que finalice este ejercicio.

Los siguientes indicadores de deterioro son especialmente relevantes:

- ◆ Cifras reales del ejercicio 2008 considerablemente inferiores a las registradas en el presupuesto inicial.
- ◆ Un flujo de caja muy por debajo de lo previsto.
- ◆ Disminuciones materiales en las tasas de crecimiento previstas a medio o largo plazo.
- ◆ Caída significativa o prolongada en la cotización de la entidad.
- ◆ Capitalización de mercado inferior al valor en libros del patrimonio neto.
- ◆ Cambio anunciado en el modelo de negocio, reestructuración, actividades interrumpidas, etc.
- ◆ Aumento en el costo del capital de la entidad.
- ◆ Variación en las tasas de interés de mercado u otras tasas de rendimiento de mercado.
- ◆ Volatilidad en los tipos de cambio o precios de materias primas relevantes.
- ◆ Aplazamiento de proyectos de inversión.

También pueden presentarse otros indicadores que sugieran flujos de caja menores de lo previsto.

¿Cuál es la variable o dato más significativo en una comprobación del deterioro a cierre del ejercicio?

En las circunstancias económicas actuales, deben examinarse todos los datos relativos al cálculo del valor en uso o el valor razonable menos el costo de venta y, dichos datos, deben presentar una imagen coherente. El factor clave general que determinará el importe del deterioro serán las previsiones de flujos de caja. Teniendo en cuenta el clima económico actual, es imprescindible reevaluar nuevamente todos los datos clave considerados al realizar las previsiones de flujos de caja.

Las tasas de descuento también son muy relevantes y cualquier variación en ellas tendrá un efecto inmediato en el importe recuperable.

¿Cómo pueden llevarse a cabo comprobaciones del deterioro más fiables en periodos de incertidumbre?

Casi todas las comprobaciones de deterioro se realizan con arreglo a un modelo de flujos de caja. Pueden considerarse dos enfoques a efectos de la construcción del modelo de flujos de caja:

- ◆ El enfoque “tradicional”, que consiste en utilizar un “único conjunto de flujos de caja estimados y una única tasa de descuento” (NIC 36 A4). Las incertidumbres se reflejan mediante la prima de riesgo incluida en la tasa de descuento.

- ◆ El enfoque del “flujo de caja esperado”, que consiste en emplear “todas las expectativas” sobre los posibles flujos de caja, en lugar de un único flujo más probable” (NIC 36 A7). Las incertidumbres se reflejan mediante flujos de caja ponderados en función de la probabilidad.

Los dos enfoques, en teoría, deberían producir el mismo resultado. Sin embargo, esto se basa en un grado de precisión en las estimaciones del enfoque tradicional difícil de lograr. Un supuesto básico al calcular las tasas de descuento es que los flujos de efectivo esperados reflejen plenamente las incertidumbres relacionadas con la desaceleración económica actual. La gerencia debe ponderar probabilísticamente distintos escenarios con vistas a estimar los flujos esperados.

El enfoque de flujos de caja esperados tiene, entre otras, las siguientes ventajas en un entorno de mayor incertidumbre:

- ◆ La sensibilidad del importe recuperable ante las incertidumbres es explícita en los flujos de efectivo, a diferencia de lo que sucede en el enfoque tradicional, donde se incluye en la tasa de descuento.
- ◆ Permite a la gerencia evaluar qué supuestos utilizados pueden tener impactos más significativos en el importe recuperable.
- ◆ Calcula un abanico de flujos esperados, en lugar de analizar únicamente el caso más probable.
- ◆ Se asemeja más al modo en que la gerencia prepara revisiones.
- ◆ Atenúa la repercusión del ejercicio de juicio inherente en la elección de una única prima de riesgo específica, cuya cuantificación y documentación puede revestir complejidad.

¿Cuál es el impacto de la crisis financiera en la tasa de descuento?

La tasa de descuento debe reflejar el valor temporal del dinero durante los periodos que transcurran hasta el final de la vida útil del activo/unidad generadora de efectivo (UGE), los riesgos de mercado, el riesgo país, los riesgos específicos del activo/UGE y otros factores que los participantes del mercado reflejarían al valorar los futuros flujos de caja esperados. La gerencia puede recurrir al costo de capital promedio ponderado (WACC) como punto de partida para calcular la tasa de descuento.

A pesar de la crisis financiera, pueden seguir utilizándose los métodos establecidos para calcular el costo de capital. Sin embargo, es necesario examinar nuevamente cada dato utilizado en el cálculo y evaluar el resultado general, lo que podría dar lugar a un tipo de descuento distinto al utilizado en los estados financieros de ejercicios anteriores.

Los componentes fundamentales de la tasa de descuento deben ser considerados a largo plazo. La prima de riesgo por colocación en renta variable (equity market risk premium) ha reflejado históricamente una visión a largo plazo y, no se espera que cambie en el mercado actual. Sin embargo, otros componentes del costo de capital medio ponderado, tales como los diferenciales en mercados de crédito, han protagonizado un aumentado formidable y presentan una volatilidad elevada. Los niveles de diferenciales que se retendrán en el coste del capital medio ponderado deben examinarse caso por caso.

La determinación de la tasa de descuento requiere el ejercicio de juicio. Concretamente, si se considera que los flujos de caja no incorporan un nivel de riesgo suficiente y no pueden, por tanto, tener

las consideraciones de flujos de caja esperados, seguramente se debe ajustar al alza la tasa de descuento. Antes de practicar ajustes en el tipo de descuento, puede resultar más adecuado ajustar los flujos de caja hasta alcanzar un nivel de riesgo suficiente. Por lo general, es difícil estimar y respaldar el importe por el cual debe ajustarse la tasa de descuento. En la medida en que las incertidumbres no queden reflejadas en los flujos de caja (por ejemplo, mediante una media de probabilidades), deberán ser reflejadas en la tasa de descuento en forma de una prima de riesgo específica adicional.

¿Cómo debe revisarse el deterioro de una entidad asociada abierta cuya cotización haya sufrido una caída considerable?

Los inversores utilizan la NIC 39 para identificar posibles indicadores del deterioro en una empresa asociada contabilizada de acuerdo con la NIC 28. De existir algún indicador, la inversión se somete a una comprobación del deterioro conforme a la NIC 36. El valor en libros de la asociada no se reducirá automáticamente al valor de cotización actual. El descenso en el precio es normalmente un indicador y establece el “valor razonable menos el costo de venta” de la asociada. Sin embargo, la NIC 36 también requiere que se calcule el importe recuperable del valor en uso antes de registrar una pérdida por deterioro. Calcular el valor en uso implica obtener, de la gerencia de la asociada, previsiones de flujos de caja. El valor

en uso se estima mediante hipótesis de flujos de caja tomando en consideración el entorno económico real. Sin embargo, una compañía abierta a menudo opera sujeta a restricciones sobre la divulgación selectiva de información. La gerencia de la entidad asociada puede no estar dispuesta a facilitar una previsión de flujos de caja o estar supeditada a una prohibición legal que le impida facilitarla. El inversor necesitará crear sus propios flujos de efectivo estimados utilizando datos de acceso público o previsiones de analistas. Los dividendos futuros esperados de la inversión en entidades asociadas también podrían utilizarse para medir el valor en uso de la asociada. De hecho, dado que la rentabilidad del inversor se basa en los ingresos por dividendos, un cálculo del deterioro basado en ingresos por dividendos permitiría comparar categorías semejantes. Como constata el párrafo 38 de la NIC 28, el enfoque de dividendos y el enfoque de flujos de efectivo producen el mismo resultado siempre que se empleen las hipótesis adecuadas.

Con vistas a determinar el deterioro, el inversor puede también considerar los activos correspondientes a la asociada, calcular su participación en el valor de los mismos (habitualmente descontado con vistas a reflejar participaciones minoritarias) y compararlo con el valor en libros de la inversión en la asociada.

El deterioro de inversiones en asociadas es susceptible de reversión con arreglo a la NIC 36.

Caída en las retribuciones a empleados

Tony Debell, socio de PwC en Global Accounting Consulting Services y líder del equipo dedicado a “Pasivos, ingresos y otros (PIO)”, comenta aspectos sobre las pensiones, pagos basados en acciones y otras materias vinculadas con PIO que la gerencia debe considerar dadas las condiciones de mercado actuales.

Pensiones

Existen informes en el mercado europeo que certifican el superávit de algunos planes de pensiones ¿Cómo es posible?

Pensemos en qué elementos integran el superávit o déficit reconocido en el balance de situación. El superávit o déficit reconocido comprende el valor actual de los pagos de pensiones futuros menos el valor razonable de los activos mantenidos para satisfacer dichos pagos. La gerencia debe formular hipótesis con vistas a valorar tanto los activos afectos al plan como los pagos futuros por pensiones; la interacción de esas hipótesis determinará si hay superávit o déficit.

No cabe duda que el valor razonable de los activos afectos al plan, si existiere alguno, en la mayoría de los planes de pensiones habrá disminuido debido a la caída de los precios de mercado, pero el valor actual de los pagos por pensiones también habrá cambiado. Las obligaciones por pensiones se descuentan mediante el rendimiento de bonos de empresa de alta calidad. Como, por lo general, estos

han registrado un incremento, se ha incrementado el tipo de descuento utilizado para valorar los pagos de prestaciones y esto ha dado lugar a una reducción de los pasivos. Un menor valor de los activos significa que muchos planes de pensiones presentarán un déficit, pero la interacción de valores de activos en descenso y tasas de descuento mayores se traducirá en superávit para algunos planes. También cabe la posibilidad, si bien es poco frecuente, de que el impacto de una tasa de descuento más elevada sea mayor que el de la disminución en la valoración de los activos afectos al plan y, de ese modo se crea un superávit que antes no existía.

Cuando se registra superávit en un plan de pensiones, es preciso que la gerencia recuerde que la CINIIF 14, “NIC 19: El límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción”, que brinda pautas adicionales sobre el reconocimiento de ese superávit, es de aplicación obligatoria a compañías cuyo ejercicio termina el 31 de diciembre de 2008.

¿Cómo puede la gerencia valorar los activos y pasivos de los planes de pensiones, dada la volatilidad de los mercados?

Valorar la obligación de efectuar pagos por pensiones en el futuro y el valor razonable al día de hoy de los activos mantenidos para satisfacer dichas obligaciones, requiere que la gerencia formule una serie de hipótesis.

En primer lugar, el valor actual de los pagos futuros por pensiones: la volatilidad del mercado no afecta directamente a los importes que los planes de pensiones abonarán a los empleados, pero no termina ahí la historia. La gerencia todavía tiene que estimar la tasa de descuento utilizada para calcular el valor actual de esos pagos, la tasa de inflación que los incrementará y la rentabilidad prevista de los activos mantenidos para hacer frente a las obligaciones.

Las obligaciones por pensiones se descuentan usando el rendimiento de bonos de empresa de alta calidad cuando existe un mercado amplio para dichos bonos. Los rendimientos han aumentado a medida que se ha restringido la actividad crediticia y se ha registrado un descenso en los precios; no obstante, continúa habiendo en muchos países un mercado amplio que sirve de base para una estimación razonable. La gerencia debe reconsiderar el método que emplea en su determinación de la tasa de descuento con vistas a asegurarse de su solidez, pudiendo tomarse en consideración un mayor abanico de datos o índices para poner a prueba el análisis. La horquilla de tasas de descuento aceptables también puede ser mayor, si bien, cuando existe un mercado amplio para bonos de empresa de alta calidad, la gerencia debería ser capaz de obtener un tipo de descuento.

Asimismo, la gerencia deberá estimar la inflación, cuyo descenso ha comenzado en muchos territorios, llegando a deflación en algunos, así como la tasa de rentabilidad esperada de los activos mantenidos para satisfacer las obligaciones por pensiones. Algunas rentabilidades han registrado caídas notables o incluso han adquirido signo negativo, por lo que se necesita utilizar el juicio profesional para determinar en qué medida se recuperará la rentabilidad, aunque las incertidumbres impidan obtener una estimación razonable.

En caso de contar con activos afectos al plan, estos se valoran a valor razonable, cuyo cálculo es sencillo cuando los activos se negocian en un mercado activo. Algunos planes de pensiones pueden tener activos para los cuales ya no exista un mercado activo, en cuyo caso la gerencia tendrá que recurrir a otras técnicas de valoración y a la jerarquía de valoración establecida en la NIC 39. Aunque éste puede ser un proceso más complejo, por lo general los datos están disponibles y debería ser posible realizar una estimación razonable.

La sensibilidad de los activos y pasivos de planes de pensiones con respecto de las hipótesis utilizadas en la valoración significa que la gerencia debe analizar detenidamente la información a revelar necesaria para poner de manifiesto claramente dicha sensibilidad.

Pagos basados en acciones

¿Qué sucederá con los planes que se liquidan mediante efectivo y mediante instrumentos de patrimonio teniendo en cuenta la situación actual? ¿Cree que serán sometidos a un cambio de precio? ¿Desencadenará esto una pérdida notable? ¿Cuál es la repercusión en la cuenta de resultados?

La caída en las cotizaciones significa que el valor de las opciones sobre acciones y otra serie de retribuciones en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio dadas al personal también han caído. De ahí nace la tentación de modificar las retribuciones concedidas incrementando su valor o cancelándolas y sustituyéndolas por un incentivo alternativo. Antes de tomar cualquier decisión, la gerencia debe considerar detenidamente las implicaciones contables. En el caso de pagos basados en acciones liquidados en efectivo es un proceso sencillo, ya que el pasivo se recalcula a valor razonable al cierre de cada ejercicio y, los cambios se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Sin embargo, la contabilización de las modificaciones y cancelaciones de los pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio es más compleja.

El valor de una opción sobre acciones puede incrementarse cambiando el precio de la opción (reduciendo el precio de ejercicio), o modificando o suprimiendo las condiciones que deben cumplirse para poder ejercer la opción. Cuando se modifica una opción de manera que aumente su valor razonable, el valor razonable adicional se calcula en la fecha de modificación y se devenga a lo largo del período restante durante el cual el empleado ha de trabajar para poder ejercer la opción. La modificación se traduce en un coste extra en la cuenta de resultados que refleja el valor adicional concedido al empleado.

El cargo existente para pagos basados en acciones –basado en el valor razonable de la opción en el momento de su concesión inicial– continúa reconociéndose en la cuenta de resultados, a lo largo del período de devengo restante. Este cargo no desaparece y, por ello, el impacto de la modificación es un incremento en el gasto para pagos basados en acciones.

Cancelar la retribución de pagos basados en acciones y reemplazarla con otro incentivo puede que no sea la mejor idea. Si bien es posible que la retribución no tenga a día de hoy valor para el empleado, su cancelación provocaría una aceleración inmediata del gasto en concepto de pagos basados en acciones. Cuando se cancela la opción se registra inmediatamente el valor razonable de la acción a fecha de concesión inicial que todavía no hubiera sido reconocido en la cuenta de resultados.

¿Qué recordatorios son importantes en relación con las provisiones para reestructuración? ¿Qué criterios hay que cumplir si la gerencia quiere ajustarse a las provisiones del ejercicio en curso?

Los equipos directivos que estén estudiando la posibilidad de emprender algún tipo de reestructuración –quizá reduciendo el número de empleados o cerrando instalaciones– deben conocer los criterios que determinan cuándo se reconoce el pasivo correspondiente a los pagos por reestructuración. Las provisiones de reestructuración se reconocen únicamente en el momento en que la compañía ha contraído la obligación de gastar el dinero. Esto sucede cuando la gerencia cuenta con un plan formal detallado de la reestructuración y ha creado una expectativa válida entre los afectados de que el plan se llevará a cabo. La creación de la expectativa es el elemento fundamental; no basta con contar únicamente con un plan para registrar una provisión.

Una expectativa válida se crea normalmente mediante una comunicación de la gerencia que informe al personal afectado por el plan de reestructuración. Es esencial que la gerencia, al considerar la

reestructuración planeada y su contabilización, determine cuándo creó la expectativa de que ejecutaría el plan.

La gerencia incluirá en la provisión por reestructuración únicamente los costes que resulten directamente de la reestructuración y estén necesariamente vinculados a ella –por ejemplo, las indemnizaciones por despido y por rescisión de arrendamientos–. La provisión no debe incluir pérdidas de explotación futuras ni ningún otro gasto que guarde relación con actividades en curso, tales como traslados o programas de reciclado de personal.

¿Ve posible que algunas compañías incumplan las condiciones de sus contratos de préstamo?

Sí, las compañías que estén obligadas a cumplir con objetivos de apalancamiento o cobertura de intereses, por ejemplo, pueden incumplir dichas condiciones si los resultados son peores de lo esperado, convirtiendo los préstamos relacionados en pagaderos a la vista.

La gerencia debería considerar, antes de que finalice el ejercicio, si es probable que se dé un incumplimiento y comentar las consecuencias con sus entidades crediticias. Un préstamo que deba ser amortizado a la vista debido al incumplimiento de alguna de sus condiciones al cierre del ejercicio constituye un pasivo circulante, incluso aunque posteriormente la gerencia obtenga una exención por parte de la entidad crediticia. El préstamo se presentaría como no circulante únicamente si antes del cierre del ejercicio se obtiene dicha exención o un período de gracia de, al menos, 12 meses para rectificar el incumplimiento. Una exención obtenida después del cierre del ejercicio no afectará a la clasificación del préstamo y, por ello, es importante identificar de forma anticipada el problema, con vistas a poder comentarlo con la entidad crediticia antes del cierre del ejercicio.

¿A qué otros aspectos debe la gerencia estar atenta en el mercado actual?

La gerencia que haya clasificado las inversiones en fondos del mercado monetario como efectivo y equivalente de efectivo deberá reconsiderar dicha clasificación. Las condiciones de mercado suponen que algunos fondos del mercado monetario antes clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo ya no son lo bastante líquidos o ya no están sujetos a un riesgo de cambios en el valor suficientemente insignificante como para respaldar esta clasificación. Será preciso revisar la clasificación en cada fecha de reporting.

La información sobre partes vinculadas es otra área que requiere atención. Algunos paquetes de reestructuración pública se han traducido en la asunción, por parte de los gobiernos, de grandes participaciones en entidades financieras. Estas entidades eran antes propiedad de accionistas y ninguna parte gozaba de control o influencia significativa. Ahora, sin embargo, es posible que el gobierno goce de control o influencia significativa, por lo que la gerencia debe ser consciente de la información sobre partes vinculadas en operaciones con otras entidades controladas o participadas por el gobierno.

Por último, la gerencia podría querer considerar si reconoce o no activos por impuestos diferidos. Las pérdidas de explotación, las provisiones para reestructuración que son fiscalmente deducibles únicamente cuando se produce el pago y el deterioro de activos que minora el valor en libros por debajo del coste crearán activos por impuestos diferidos. La gerencia necesita analizar detenidamente los beneficios que prevé obtener en el futuro para recuperar esos activos por impuestos diferidos. Los activos por impuestos diferidos han de estar soportados por pruebas convincentes de que se generarán beneficios en el futuro. Las pérdidas recientes suponen que la gerencia, en caso de reconocer activos por impuestos diferidos, necesitará contar con pruebas objetivas de por qué considera que en un futuro obtendrá beneficios.



Para más información sobre aspectos técnicos de las IFRS contactar con:

Sergio Tubío
Socio Líder de IFRS en Chile
sergio.tubio@cl.pwc.com
+56 2 9400073

Fernando Orihuela
Socio Grupo Técnico IFRS en Chile
fernando.orihuela@cl.pwc.com
+56 2 9400073

Preguntas frecuentes sobre la reclasificación de activos financieros

Recientemente el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) llevó a cabo una modificación de la NIC 39, "Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración", y de la NIIF 7, "Instrumentos financieros: información a revelar", que permite la reclasificación de determinados activos financieros.

Desde entonces, el IASB ha modificado la norma con el objetivo de aclarar que la fecha de corte para la aplicación retroactiva de la modificación fue el 1 de noviembre de 2008. Todas las reclasificaciones posteriores a esa fecha deberán utilizar el valor razonable en la fecha de reclasificación.

A continuación presentamos algunas de las preguntas frecuentes que se han planteado en este contexto. Para facilitar la consulta, hemos incluido un esquema sobre la reclasificación.

Alcance de la modificación

Pregunta 1

¿Pueden los activos financieros designados, en su reconocimiento inicial, a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (es decir, utilizando la opción del valor razonable) ser reclasificados con arreglo a esta modificación?

Respuesta 1

No. El párrafo 50(b) de la NIC 39 prohíbe a las entidades reclasificar los instrumentos financieros detrayéndolos de la categoría de valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias cuando, de forma voluntaria, hayan sido incluidos en esa categoría, en la contabilización inicial.

Pregunta 2

¿Pueden los activos financieros ser reclasificados a la categoría "mantenidos para negociar"? Por ejemplo, si un activo financiero fuera reclasificado mediante su baja de la categoría de "mantenidos para negociar" en septiembre de 2008 dado el deterioro de los mercados financieros en ese momento, ¿puede ser reclasificado otra vez en la misma categoría posteriormente?

Respuesta 2

No. El párrafo 50 de la NIC 39 prohíbe a las entidades reclasificar los instrumentos financieros a la categoría de valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tras la contabilización inicial.

Pregunta 3

En circunstancias excepcionales, ¿puede un activo financiero que ya no se mantiene para la venta a corto plazo ser reclasificado mediante su baja de la categoría de valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, su alta en la categoría de "mantenidos hasta vencimiento"?

Respuesta 3

Sí, siempre y cuando a fecha de reclasificación se cumplan las condiciones para clasificar el activo como mantenido hasta el vencimiento, incluyéndose la intención efectiva y la capacidad de mantenerlo hasta el vencimiento.

Guía Práctica

Pregunta 4

¿Puede una entidad reclasificar los instrumentos financieros que forman parte de la cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo (párrafo 9a(ii) de la NIC 39)?

Respuesta 4

Sí. El párrafo 50(c) de la NIC 39 permite la reclasificación de un activo financiero clasificado como mantenido para negociar, siempre y cuando el activo financiero ya no se conserve con vistas a su venta a corto plazo. La entidad deberá cumplir los requisitos estipulados en los párrafos 50B (circunstancias excepcionales) o 50D (la entidad tiene la intención y capacidad de conservar el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento).

Pregunta 5

La definición de préstamos y cuentas por cobrar hace referencia a activos financieros no cotizados en un mercado activo ¿Qué significa “cotizado en un mercado activo”?

Respuesta 5

La GA71 de la NIC 39 establece que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fáciles y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador y, esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. Determinar si “se producen regularmente” es cuestión de juicio y dependerá de los hechos y circunstancias de cada instrumento particular. Por ejemplo, por lo general no se considera que cotizan en un mercado activo aquellos instrumentos adquiridos en la fecha de emisión original, o brevemente después, para los que posteriormente no se hayan registrado transacciones de mercado. Pueden consultarse pautas adicionales acerca de la definición de mercado activo en el sitio web del IASB, www.iasb.org, en el documento formativo preparado por el Expert Advisory Panel del IASB.

Pregunta 6

¿Puede ser reclasificado un activo financiero clasificado como mantenido para negociar o disponible para la venta, que previamente cotizara en un mercado activo y ya no fuera ese el caso, en la categoría de préstamos y partidas a cobrar con arreglo a la modificación?

Respuesta 6

Sí, siempre que, antes y en la fecha de reclasificación, hubiera cumplido la definición de préstamo o partida a cobrar y de que cumpla las condiciones establecidas bien en el párrafo 50B (circunstancias excepcionales) o bien 50D (la entidad tiene la intención y capacidad de conservar el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento) de la NIC 39.

Pregunta 7

El párrafo 50F de la NIC 39 indica que en el caso de reclasificaciones de activos mantenidos para la venta dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar, las pérdidas o ganancias registradas en fondos propios se contabilizarán de acuerdo con el párrafo 54 de la NIC 39. Sin embargo, el párrafo 54 de la NIC 39 se refiere únicamente a instrumentos reclasificados mediante su detracción de la categoría de “disponible para la venta” y su inclusión en la de “mantenidos hasta el vencimiento”. ¿Debe la gerencia leer el párrafo 54 de la NIC 39 para incluir la reclasificación de los activos disponibles para la venta como préstamos y cuentas por cobrar?

Respuesta 7

Sí. La modificación indica de forma expresa que las entidades deben utilizar las pautas establecidas en el párrafo 54 de la NIC 39 para préstamos y cuentas por cobrar. Esto significa que cualquier pérdida o ganancia en fondos propios será amortizada durante la vida restante del activo aplicando el método de tipo de interés efectivo.

Pregunta 8

¿Puede un compromiso por préstamos que la entidad haya clasificado a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias –debido a la práctica de dicha entidad de vender los activos derivados de sus compromisos por préstamos poco después de la apertura– ser reclasificado de acuerdo con las modificaciones propuestas?

Respuesta 8

No. Los compromisos por préstamos incluidos en el alcance de la NIC 39 cumplen la definición de derivado y, por tanto, se prohíbe su reclasificación en virtud de esta modificación con arreglo al párrafo 50(a) de la NIC 39.

Pregunta 9

Cuando una entidad reclasifica un activo financiero dentro de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar con arreglo a esta modificación a 1 de julio de 2008, ¿puede la entidad asimismo aplicar, con carácter retroactivo, contabilización de cobertura a dicha fecha?

Respuesta 9

No. Únicamente se permite la aplicación prospectiva de la contabilización de cobertura, a partir de la fecha en que se designa y documenta la relación de cobertura.

Valoración posterior**Pregunta 10**

Cuando un activo financiero se reclasifica dentro de la categoría “préstamos y cuentas por cobrar” o “mantenidos hasta el vencimiento”, ¿qué tipo de interés efectivo debe emplearse en valoraciones posteriores a coste amortizado?

Respuesta 10

Los párrafos 50C y 50F de la NIC 39 establecen que la tasa de interés efectivo se calcula utilizando el valor razonable en la fecha de reclasificación, en lugar de la tasa efectiva original del instrumento, debido a que el valor razonable pasa a ser, en la fecha de reclasificación, su nuevo costo amortizado. La tasa de interés efectiva calculada en la fecha de reclasificación se utiliza, en consecuencia, para reconocer los ingresos por intereses de periodos futuros (véase también la Pregunta 14).

Pregunta 11

El párrafo 61 de la NIC 39 reza: “Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor” ¿Cuál debe considerarse que es el “coste” de una inversión en renta variable reclasificada como disponible para la venta?

Respuesta 11

El valor razonable en la fecha de reclasificación es el “costo” a efectos de determinar el deterioro.

Pregunta 12

El párrafo 63 de la NIC 39 reza: “El importe de la pérdida [por deterioro] se calculará como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados [...], descontados a la tasa de interés efectivo original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva utilizado en el momento del reconocimiento inicial)”. ¿Cuál debe considerarse que es la tasa de interés efectiva para un activo financiero reclasificado dentro de préstamos y cuentas por cobrar o mantenidos hasta el vencimiento?

Respuesta 12

A efectos de calcular el deterioro, se considerará que la tasa de interés efectivo original es la tasa de interés efectiva determinada en la fecha de reclasificación.

Pregunta 13

¿Cómo debe contabilizarse un incremento posterior en las estimaciones de flujos de caja futuros esperados de un activo financiero reclasificado conforme a los párrafos 50B, 50D o 50E de la NIC 39?

Respuesta 13

De acuerdo con la GA8 de la NIC 39, revisada en octubre de 2008, los incrementos en las estimaciones de flujos de caja futuros derivados de la recuperabilidad de tales flujos se reflejarán mediante un ajuste prospectivo del tipo de interés efectivo, más que como un ajuste al valor contable. En consecuencia, los aumentos en la recuperabilidad de los flujos de caja se distribuirán a lo largo de la vida residual del instrumento de deuda.

Pregunta 14

A 1 de julio una entidad ha reclasificado como préstamo un activo financiero a tasa variable, con arreglo a la modificación. El préstamo se adquirió originalmente por C100. En la fecha de reclasificación, el valor razonable del instrumento se ha visto reducido sustancialmente, debido a un deterioro de la solvencia crediticia de la contraparte, a C80 y la entidad espera obtener flujos de caja no descontados por importe de C90. A 31 de diciembre, la calificación crediticia de la contraparte ha mejorado (por ejemplo, debido a un respaldo gubernamental) y ahora la entidad espera obtener flujos de caja no descontados por importe de C100. ¿Cómo debería la entidad contabilizar ese aumento en los flujos de caja esperados?

Respuesta 14

La gerencia debe recalculer prospectivamente su tasa de interés efectiva con vistas a reflejar los cobros de efectivo nuevos. Las modificaciones practicadas en la GA8 de la NIC 39 establecen que el aumento en los cobros de efectivo previstos debe reflejarse mediante una tasa de interés efectiva nueva.

Pregunta 15

Una entidad ha reclasificado un activo a tasa fija dentro de la categoría “préstamos y cuentas por cobrar”, con arreglo a la modificación, a 1 de julio de 2008. El préstamo se adquirió originalmente por C100. En la fecha de reclasificación, el valor razonable del instrumento a 1 de julio de 2008 se ha visto reducido sustancialmente, debido a un deterioro de la solvencia crediticia de la contraparte, a C60 y la entidad espera obtener flujos de efectivo no actualizados por importe de C75. A 31 de diciembre de 2008; la recuperabilidad de los flujos de efectivo se ha reducido a C50. ¿Debe la gerencia recalculer su tasa de interés efectiva (a la baja) con vistas a reflejar los nuevos flujos de efectivo previstos?

Respuesta 15

No. Las modificaciones practicadas a la GA8 de la NIC 39 exigen que el tipo de interés efectivo se ajuste únicamente cuando se registren incrementos en las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Las disminuciones de las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se traducen en un ajuste a la baja de la tasa de interés efectiva. La reducción en los flujos de efectivo estimados a 31 de diciembre de 2008 se reflejará como una pérdida por deterioro valorada conforme al párrafo 63 de la NIC 39.

Pregunta 16

Una entidad ha reclasificado un instrumento de deuda a tipo fijo dentro de la categoría “préstamos y cuentas por cobrar”, con arreglo a la modificación, a 1 de julio de 2008. El préstamo se adquirió originalmente por C100. En la fecha de reclasificación, el valor razonable del instrumento a 1 de julio de 2008 se había reducido sustancialmente, debido a un deterioro de la solvencia crediticia de la contraparte, a C60. A 31 de diciembre de 2008;

la recuperabilidad de los flujos de efectivo se ha reducido a C50; y la entidad registra una pérdida por deterioro. A 31 de marzo de 2009; la recuperabilidad de los flujos de efectivo ha aumentado a C60. ¿Cómo debería la gerencia contabilizar ese aumento en los flujos de efectivo?

Respuesta 16

La gerencia debe contabilizar el aumento en los flujos de efectivo previstos como una reversión del deterioro a 31 de diciembre de 2008, conforme al párrafo 65 de la NIC 39.

Pregunta 17

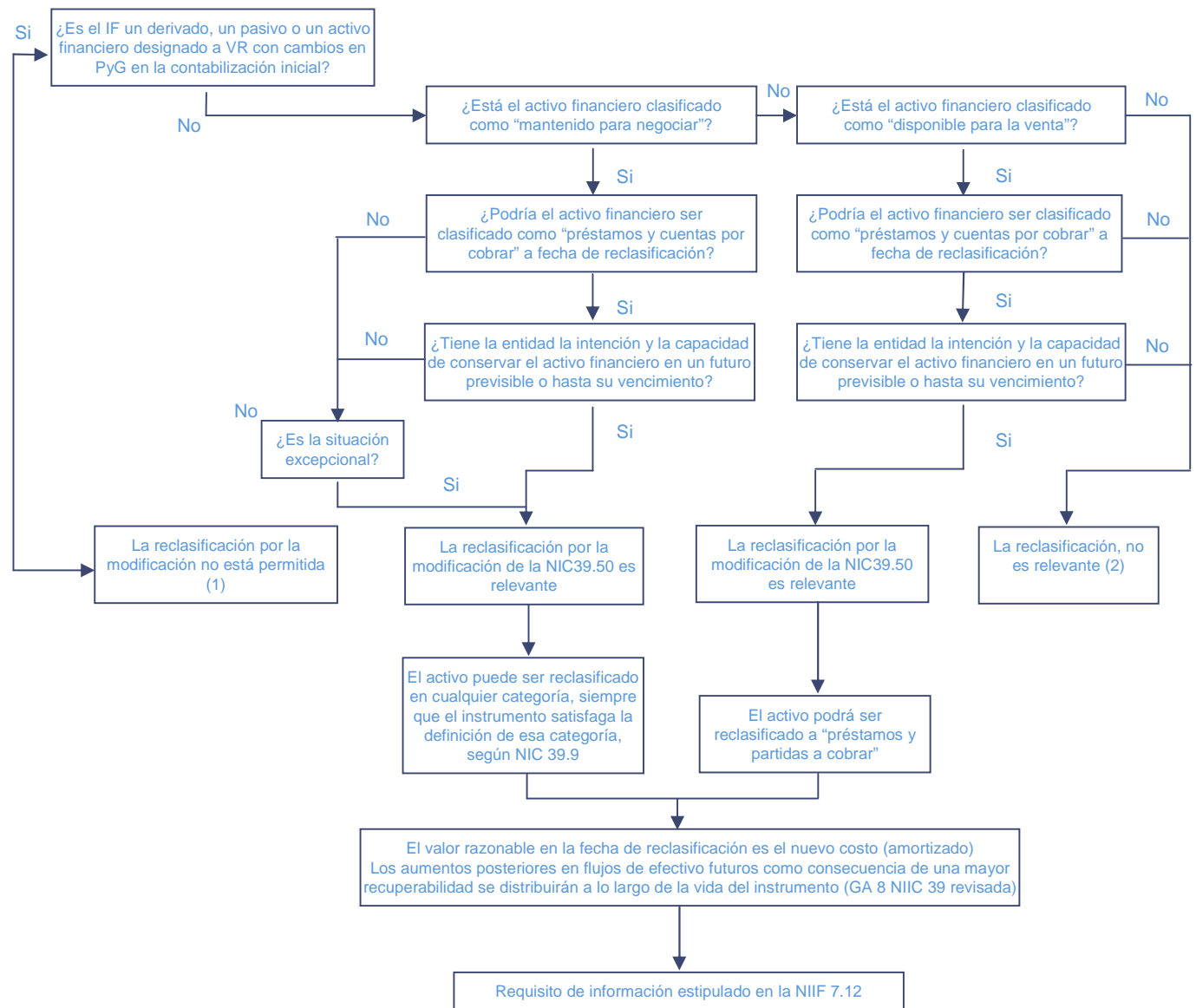
Una entidad reclasifica un activo financiero denominado en Moneda extranjera dentro de la categoría “préstamos y cuentas por cobrar”.

¿Calcula la gerencia el “costo amortizado” del activo financiero en la moneda extranjera, en la fecha de reclasificación, y le aplica el tipo de cambio al contado con vistas a convertir ese costo amortizado a la moneda funcional en dicha fecha?

Respuesta 17

Sí. De acuerdo con las pautas contenidas en la GI E3.4, de la NIC 39, la valoración del activo financiero se determina en primer lugar en la moneda extranjera y, a continuación, se convierte a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio al contado en la fecha de la transacción.

Modificación de la NIC 39 relativa a la reclasificación de instrumentos financieros publicada en octubre de 2008



(1) Véase NIC 39.50
 (2) Véase la NIC 39. 51-54 para guía en la reclasificación

www.pwc.com/cl

www.pwc.com/cl/ifrs